Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 22/10/21

VISTO el Expediente N° MDH-E-56424-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de higiene, destinados al aseo y cuidado personal de los niños y niñas asistidos en el Centro de Cuidados "Los Enanitos", Centro de Cuidado "Amanda Beban" y Centro de Acción Familiar de la ciudad de Ushuaia y jóvenes NNyA, alojados en las residencias dependientes de la Dirección General Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 20/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota de Pedido N° 55/21 RAF 109, las áreas consideran oportuno preadjudicar conforme al orden de mérito a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 ($ 428.838,50), por ajustarse a lo solicitado.

Que conforme al orden de mérito de preadjudicación efectuado por el área requirente del renglón N° 10 de la referida Compra Directa y atento a la negativa de mantenimiento de oferta del proveedor Gómez, Jara Romina Soledad, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, siendo ésta la única oferta avalada por ajustarse a lo solicitado, se desestima la misma, tramitándose el mismo por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 –Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20 - Anexo II, N° 1049/20 y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por el proveedor Gómez, Jara Romina Soledad, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, correspondiente al Renglón N° 10 de la Compra Directa N° 36/21 - RAF 109, tramitándose el mismo por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada de la Compra Directa N° 36/21 - RAF 109, a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 ($ 428.838,50) por la adquisición de artículos de higiene, destinados al aseo y cuidado personal de los niños y niñas asistidos en el Centro de Cuidados "Los Enanitos", Centro de Cuidado "Amanda Beban" y Centro de Acción Familiar de la ciudad de Ushuaia y jóvenes NNyA. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL - MDH N° 232 /21.-

M.D.H.
AUC
A.D.

RUIZ Marcela Leonor

Firmado digitalmente por RUIZ Marcela Leonor
Fecha: 2021.10.22 14:06:10 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL - MDH N° 232 /21.-

PROVEEDOR	C.U.I.T.	RENGLÓN	IMPORTE TOTAL
SAN MARTIN S.R.L.	30-70882464-6	1, 3 al 6, 8, 9, 13, 14, 16, 17 al 19, 21, 24 y 25	$ 322.860,00
SPERANZA, Leonardo Martín	20-26886258-8	2, 7, 11, 12, 15, 20, 22 y 23	$ 105.978,50
		TOTAL	**$ 428.838,50**

M.D.H.
AUC
A.D.

RUIZ Marcela Leonor

Firmado digitalmente por RUIZ Marcela Leonor
Fecha: 2021.10.22 14:07:32 -03'00'